

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"***EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11047 del 17/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes del empleo con número de OPEC 137344, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme parcialmente el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2318 del 10 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba a la señora AURA CRISTINA PUENTES VARGAS, identificada con cédula de

28 JUL 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 1507 de fecha _____*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

ciudadanía número 1.080.934.019, quien ocupaba la posición cinco (5) de la lista de elegibles, sin embargo, debido a que la aceptación de la señora Aura llegó de manera extemporánea, la Secretaría Distrital de Salud procedió a derogar dicho nombramiento a través de la Resolución 329 del 18 de febrero de 2022.

Que en la posición siete (7) se encontraba la señora ELSY JOHANNABERNAL CHAPARRO, para quien la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Salud solicitó exclusión de la lista de elegibles debido al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de Funciones.

Que mediante oficio con radicado 2022RS074100, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicó la decisión de excluir de la lista de elegibles a la señora ELSY JOHANNABERNAL CHAPARRO y autoriza realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que continúan en la lista.

Que continuando con el orden de elegibilidad, en la posición ocho (8) de la lista de elegibles se encuentra la señora ANGELA JASMÍN BARRAGÁN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 52.110.214.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar el nombramiento provisional antes referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora ANGELA JASMÍN BARRAGÁN RUIZ identificada con cédula de ciudadanía 52.110.214 para desempeñar el cargo de carrera denominado AUXILIAR ÁREA SALUD Código 412 Grado 124, ubicado en la SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.962.273) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de



SECRETARÍA DE
SALUD

1507

28 JUL 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

desempeño es sobresaliente o satisfactorio, la servidora superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 JUL 2022


ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano

Revisó: Freddy Barrera Díaz – Contratista
Elaboró: Laura Pinzón Ballesteros

Camera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

